



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1561 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) AD TERREMOTO 2011 DE ACUERDO AL DETALLE
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **13 SEP 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1828

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 0788 del 04.02.2011** que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a proyectos de mejoramiento de la vivienda a 42 familias damnificadas de la comuna de Independencia en la Región Metropolitana.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 5530 del 08.09.2011** que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para financiar obras de reconstrucción que contienen asbesto a 2.723 familias damnificadas en la Región Metropolitana.
- f) La **Resolución Exenta N° 656 del 12.04.2012** de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que entregó nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio de Proyecto que se individualiza en la presente.
- g) El listado de **13** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **10.08.2012**, entregados al Proyecto "**COPROPIETARIOS EDIFICIO 6**", Título II, de la comuna de **INDEPENDENCIA**, tramitado por el PSAT **PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA**, e indicados en el **ORD. N° 7744** de fecha **29.08.2012** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con **100%** de avance físico de obras.
- h) El Ordinario **N° 172 de fecha 24.01.2012** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100%**
- i) El **Ordinario N° 122 del 24.08.2012** de la Encargada del Subdepartamento de Subsidios de Mejoramiento de Viviendas y Entorno, a la Jefa del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, ambos de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se solicita nuevo plazo de vigencia a certificados indicados en Visto g) de la presente, y entrega fundamento para ello.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que las familias del proyecto que se indica en Visto g), se encuentran identificadas como damnificadas del terremoto del 27F en la región,
- b) Que las familias del proyecto que se indica en Visto g), han debido realizar ajustes en el mismo, para tratamiento de asbesto cemento,
- c) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **60 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del proyecto **COPROPIETARIOS EDIFICIO 6, AD 2011** adjudicados al PSAT **PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA**, señalados en el visto "g)".
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **PEHUEN SA GESTION INMOBILIARIA**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
EQUIPO REGISTROS TECNICOS
345 10/09/2012 OFPA .1.59.7

INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES,
MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES,
TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES,
MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS.
PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO, 13 SEP 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 1829

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ORLANDO MORALES BARRA**, para inscribirse en el Registro Nacional De Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, Tanto Verticales Como Inclinaados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas del MINVU;
- b) El Informe Técnico N° 11, de fecha 05/09/2012, del profesional revisor, que indica que reúne los requisitos para inscribirse;
- c) El Informe Previo N° 137, de fecha 06/09/2012 del RENAC con informe favorable para la inscripción;
- d) El D.S. N° 22, (V y U) de 2009 y sus modificaciones posteriores,
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón;
- f) El Decreto Supremo N°46 (V. y U.) del 23 de Abril de 2010, dicto la siguiente:
- g) La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION

1. Inscribese a la sociedad **HECTOR ORLANDO MORALES BARRA** Rut N° 7.694.614-0, en el Registro Nacional de De Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores, Tanto Verticales Como Inclinaados o Funiculares, Montacargas y Escaleras o Rampas Mecánicas, Región Metropolitana, en:

ESPECIALIDAD
MANTENEDOR

CATEGORIA
UNICA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWENMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JYT/MINPCT/cv.

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- SUB-DEPTO. CONTRATOS CONSTRUCCION SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS MINVU, REG. METROP
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- **HECTOR ORLANDO MORALES BARRA**
CALLE DEL PEUMO PARCELA N° 155, A
PIRQUE

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

